

RESOLUCIÓN No. DG - 000088 de 19 de diciembre de 2024

"Por la cual se adopta el listado oficial del grupo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2024-2026"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018 y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren el literal b) del artículo 68 del Acuerdo Distrital No. 257 del 2006, en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2007 y el artículo 3 literal b del Acuerdo de Junta Directiva N°02 del 2 de enero de 2007, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo Distrital 244 de 2006, reglamentado por el Decreto Distrital 168 de 2007, se establecieron y desarrollaron los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital y se instituyó la figura de los (las) Gestores de Ética, los cuales serían designados en cada entidad como los dinamizadores del proceso, sensibilizando y motivando para el arraigo de la cultura ética.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública) en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que mediante Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “Valores del Servicio Público - Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades públicas.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018 modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, relacionado con la misión, conformación del equipo, perfil, responsabilidades y formación de los gestores de integridad.

Que en cumplimiento del Decreto Distrital 118 de 2018, la Entidad, mediante la Edición No.57 de FONCEP al día del 16 de septiembre de 2024, dio a conocer el procedimiento formal para la conformación del nuevo equipo de gestores de integridad, el cual estará vigente durante el periodo 2024-2026. Este procedimiento fue divulgado a través del Área de Talento Humano.

RESOLUCIÓN No. DG - 000088 de 19 de diciembre de 2024

"Por la cual se adopta el listado oficial del grupo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2024-2026"

Página 2 de 4

Que luego de surtido el proceso de postulación y selección de los funcionarios, se debe formalizar la conformación del grupo de gestores de la Entidad para el periodo 2024-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto: Conformar el equipo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, con las siguientes servidoras:

1. Mónica Yohana Jiménez Sandoval - cédula de ciudadanía No. 1049.606.827
2. Marleny del Socorro Álvarez Lara - cédula de ciudadanía No. 51.968.992
3. María Teresa Apolinar Aguilar - cédula de ciudadanía No. 20.392.072
4. Myriam Silva Obando - cédula de ciudadanía No. 51.653.368
5. Yuly Alexandra Escobar Gómez - cédula de ciudadanía No. 52.984.199
6. Sandra Milena Velásquez Granados - cédula de ciudadanía No. 52.116.283

ARTÍCULO SEGUNDO. Responsabilidades de los Gestores de Integridad: Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la entidad.
- d) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- e) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- f) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva Entidad.
- g) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- h) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.

RESOLUCIÓN No. DG - 000088 de 19 de diciembre de 2024

"Por la cual se adopta el listado oficial del grupo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2024-2026"

Página 3 de 4

- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO TERCERO. Periodo de los gestores. El equipo de gestores de integridad de que trata el artículo primero precedente tendrá una duración de dos (2) años, contado a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet y en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 19 de diciembre de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-12-19 07:24

000e7a1742e0667d51b1a7b46ae180e46de6b896da39e1bacd1a4fa53aeed7c

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000088 de 19 de diciembre de 2024

"Por la cual se adopta el listado oficial del grupo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2024-2026"

Página 4 de 4

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Dirección General	
Proyectó	YADIRA TAPIERO DUCUARA	Contratista	Área de Talento Humano	